



Fallo de Adjudicación
Sesión Ordinaria 23
09 de Julio de 2019

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 214/2019** referente a la **“Servicios de Dictaminación de Cuotas Obrero Patronales al IMSS”** requerido por la Dirección de Recursos Humanos de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el miércoles 12 (doce) de Junio de 2019 (dos mil diecinueve) publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El miércoles 19 (diecinueve) de Junio de 2019 (dos mil diecinueve) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*.
3. El martes 25 (veinticinco) de Junio de 2019 (dos mil diecinueve) se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 214/2019, sesión ordinaria 23.

Página 1 de 6



en apego a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece las “*Características de las propuestas técnica y económica*”.

4. El acto de presentación y apertura de propuestas fue realizado por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, que asistieron a la Sesión Ordinaria 22 del día 25 (veinticinco) de Junio del 2019 (dos mil diecinueve), así como los siguientes proveedores ofertantes: **GHP Consultores Asociados S.C. y Colectivo 1.25 S.A. de C.V.**; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

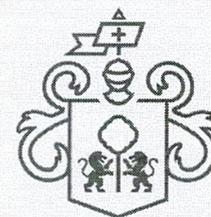
En virtud de lo expuesto anteriormente, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN ORDINARIA 23 (VEINTITRES) CELEBRADA EL DÍA 09 (NUEVE) DE JULIO DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Colectivo 1.25 S.A. de C.V.**, **cumple** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación sin embargo no obtiene la mejor evaluación por parte de la dependencia, además que excede el techo presupuestal de esta licitación. Por lo cual el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarle partida.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **GHP Consultores Asociados S.C.**, **en su propuesta CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de curriculum, propuesta

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 214/2019, sesión ordinaria 23.



técnica y propuesta económica el Comité de Adquisiciones **determinó adjudicar la partida 1 (uno) por un monto total de \$1'426,278.00 (un millón cuatrocientos veintiséis mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**, y será mediante contrato abierto, a partir del fallo y hasta el 30 de septiembre del 2019, se deberán establecer penas convencionales por incumplimiento del contrato, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Tabla 1. Descripción de las Partidas y Cantidades Adjudicadas a
GHP Consultores Asociados S.C.

Partida (s)	Cantidad	Descripción
1	1	Dictaminación de Cuotas Obrero Patronales al IMSS

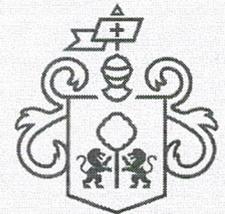
Tercero. El contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipo relativo a la Licitación Pública Local LPL 214/2019 referente a la "*Dictaminación de Cuotas Obrero Patronales al IMSS*" se efectuarán por el Municipio de Guadalajara y el proveedor adjudicado en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación del presente fallo; en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, que se encuentra ubicada en la calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara Jalisco, de 09:00 (nueve) a 15:00 (quince) horas.

Cuarto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 214/2019 referente a la "*Dictaminación de Cuotas Obrero Patronales al IMSS*", quedaron a cargo de las personas señaladas en la Tabla 2.

Tabla 2. Descripción de las Personas responsables de hacer la evaluación técnica y jurídica de la Licitación Pública Local LPL 214/2019

Responsable (Nombre Completo)	Nombramiento	Dependencia
Mtra. Laura Verónica Torres	Directora	Dirección de Recursos

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 214/2019, sesión ordinaria 23.



Torres		Humanos
Ricardo Ulloa Bernal	Director	Dirección de Adquisiciones
Héctor Manuel Salas Barba	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones
Felipe de Jesús Flores Miranda	Jefe de Compras	Dirección de Adquisiciones

Quinto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente que asisten al acto llamado **Sesión Ordinaria 23 (veintitrés) del Comité de Adquisiciones**, celebrado el día martes 09 (nueve) de julio de 2019 (dos mil diecinueve).

Lic. David Mendoza Martínez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Mtro. Enrique Aldana López

Contralor Ciudadano del Gobierno Municipal de Guadalajara

Lic. Maribel Becerra Bañuelos

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 214/2019, sesión ordinaria 23.

Página 4 de 6



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Representante suplente de la Tesorería del
Gobierno Municipal de Guadalajara

Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante suplente de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Paris González Gómez
Representante suplente del Consejo
de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Arturo Ortega Pérez
Representante suplente del Centro
Empresarial de Jalisco S.P.

Lic. Leopoldo Leal León
Representante del Conejo Agropecuario
de Jalisco

Ing. Rubén Camberos Othón
Testigo Social

Lic. Álvaro Córdova González-Gortázar
Representante del Consejo Mexicano
de Comercio Exterior de Occidente A.C.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 214/2019, sesión ordinaria 23.

Página 5 de 6



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Mtra. Laura Verónica Torres Torres
Dirección de Recursos Humanos
(Área requirente)

Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Director de Adquisiciones

Héctor Manuel Salas Barba
Director de Compras de la Dirección de Adquisiciones

Moisés Ramón Hernández Carlín
Jefe de Comité de la Dirección de Adquisiciones

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 214/2019, sesión ordinaria 23.

Página 6 de 6